



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **MELISSA LORENA RAPAL CACERES**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **PARKY ENERGY, S.A DE C.V** de las diligencias incoadas en el expediente **NO. EM2022000266** del auto que literalmente dice:

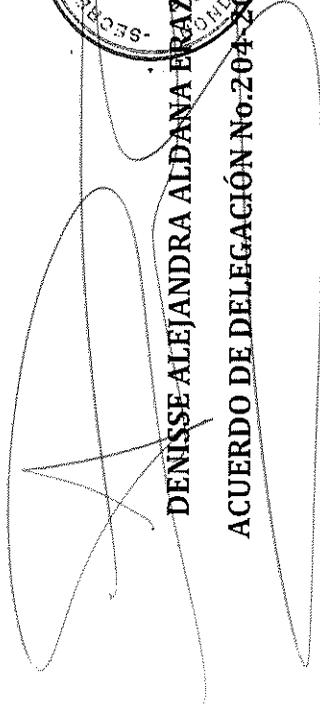
La Suscrita Delegada de la Secretaria General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas CERTIFICA la Resolución que literalmente dice RESOLUCION No. DGCFA-EM2022000266.-SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN. GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. DEPARTAMENTO DE CONTROL LEGAL. UNIDAD DE EXONERACIONES. SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -VISTO: Para emitir Resolución del expediente **No. EM2022000266**, contentivo ciento cuarenta y seis (146) folios útiles, presentados ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha veintidós días del mes de julio del año 2022 por el/la abogado(a) **MELISSA LORENA RAPAL CACERES**, actuando en su condición de apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **PARKY ENERGY, S.A DE C.V** Con **Registro Tributario Nacional No. [REDACTED]** y en fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Apoderada Legal, la Abogada, **MELISSA LORENA RAPALO CACERES** **contraída a solicitar: DESISTIMIENTO de solicitud contenida en el expediente número EM2022000266** siendo este la primera ampliación de la primera solicitud bajo número de expediente **E2022000197** en el que se solicitó la exoneración de impuesto al aporte para la atención a programas sociales y conservación del patrimonio vial.-**CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO. POR TANTO** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras en uso de las facultades de que esta investida y en base a los artículos 80, 96, 205 numeral 1 y 19, 245 numeral 19, 321 Y 351 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley Administración Pública; 76, 77, 78 79, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento, Administrativo y sus reformas; 55 numeral 6 0197 inciso a) y d) del Código Tributario; Artículo 2 y 27 contentiva de Lev de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables y sus reformas y demás leyes aplicables. **RESUELVE : PRIMERO Declarar CON LUGAR lo solicitado por el/la abogado(a) MELISSA LORENA RAPALO CACERES, en representación legal de la Sociedad Mercantil, PARK ENERGY, S.A DE C.V con Registro Tributario Nacional No. [REDACTED];** Como consecuencia téngase por desistida la solicitud de **LA AMPLIACION DE LA EXONERACIÓN DE IMPUESTO AL APOORTE PARA LA ATENCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL, DE LA RESOLUCION NUMERO E202200197**, dese por concluido el procedimiento; manténgase la copia íntegra de todas las actuaciones, archivar el expediente y tener en su respectiva custodia, en virtud de los artículos 76, 78 y 79 de la ley de procedimiento administrativo; artículo 55 numeral 6 inciso a) del Código Tributario.-**Y MANDA: Que una vez firme la presente Resolución se extienda certificación al INTERESADO, y remítase copia al ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, para los efectos**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

legales correspondientes. NOTIFIQUESE.- (FIRMA Y SELLO) BEN HUR LOPEZ GARCIA
OFICIAL JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FRANQUICIAS ADUANERAS ACUERDO
N° 0221 2023 (FIRMA Y SELLO) MARTHA DANIELA SABILLON CASTELLON ACUERDO DE
DELEGACION NO. 0560-2021.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido
en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los siete (07)
días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).


DENISSE ALEJANDRA ALDANA BRAYO
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 204-2023

